ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 105
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN AUTORIZANDO AL ALCALDE DE PONCE, HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO A SOMETER UNA SOLICITUD DE PRÉSTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000.) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U. está autorizado a brindar asistencia bajo el programa de préstamos garantizados a gobiernos locales y municipales que reciben asistencia para Desarrollo Comunal en Bloque, Título I;

POR CUANTO: El préstamo garantizado Sección 108 impone a los gobiernos locales una serie de obligaciones que incluye el compromiso de asignaciones recientes y futuras de la Asistencia para el Desarrollo Comunal en Bloque, Título I como garantía para el préstamo y repago del principal e intereses dentro de un período que no debe exceder los 20 años;

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E. U., requiere la certificación de que el solicitante cumpla con las regulaciones establecidas en el Título VI del Acta de los Derechos Civiles, según enmendada. Además, se deberán someter certificaciones sobre el cumplimiento de las regulaciones del Acta para personas con impedimentos (ADA), según enmendada, y del Acta de un ambiente de trabajo libre de drogas;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago a someter una solicitud bajo el programa de Prestamos Garantizados Sección 108 del Titulo I de Asistencia para Desarrollo Comunal de Bloque, por la cantidad de **VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000.)** a nombre del Municipio Autónomo de Ponce; ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U.; para el financiamiento de la siguiente actividad:

> **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BELLAS ARTES CON CAPACIDAD PARA TRES MIL (3,000) EXPECTADORES. EL CENTRO SERÁ NOMBRADO "CENTRO DE BELLAS ARTES ANTONIO PAOLI", EN HONOR AL MEJOR ARTISTA NACIDO EN PONCE.**

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a obligar asignaciones recientes y futuras como garantía del préstamo garantizado por el período de tiempo que dicho préstamo garantizado esté vigente.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a proveer información adicional al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E. U. que pueda ser solicitada en relación a la solicitud de préstamos, proyectos, o instituciones financieras, y otros aspectos asociados a esta solicitud.

SECCIÓN CUARTA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a entrar en un contrato, en nombre del Municipio Autónomo de Ponce; con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.U. para el financiamiento del proyecto y actividad mencionada en la Sección Primera.

SECCIÓN QUINTA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a entrar en contrato con la institución financiera privada correspondiente a través del Programa de Préstamos Garantizados, provisto por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal de E.U., según los requisitos y restricciones del programa. Esta autorización será utilizada solamente en el caso en que el interés prevaleciente en instituciones financieras privadas sea menor que el interés prevaleciente bajo el Programa de Prestamos, Sección 108 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos.

SECCIÓN SEXTA: Esta resolución tendrá vigencia de inmediato luego de su aprobación.

SECCIÓN SÉPTIMA: Esta resolución será notificada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda y HUD.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES105 Solicitud de préstamo Depto. Vivienda y Desarrollo Urbano 14oct03egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 105, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"RESOLUCIÓN AUTORIZANDO AL ALCALDE DE PONCE, HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO A SOMETER UNA SOLICITUD DE PRÉSTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000.) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs